



Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo (FSE+), en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PLANTILLA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN

(REF. TG2023-001-Técnico Gestión I+D)

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en www.food.imdea.org.

El Instituto se estructura sobre 5 Programas de Nutrición de Precisión temáticos: Nutrición de Precisión y Envejecimiento, Nutrición de Precisión y Obesidad, Nutrición de Precisión y Salud Cardiometaabólica, Nutrición de Precisión y Cáncer, y Nutrición de Precisión Infantil; además de una Unidad de Innovación, Educación y Comunicación y la Plataforma Genyal. Los Programas de Investigación ejecutan las Líneas estratégicas de investigación del Instituto a través de una estructura de Grupos de Investigación que a su vez se estructuran en Laboratorios de I+D para desarrollar la actividad de I+D que corresponden al Programa. Por tanto, los Laboratorios son las unidades ejecutivas de los objetivos científicos del Instituto y por tanto, piezas clave en su estructura, por lo es esencial para el buen desarrollo del IMDEA Alimentación contar con personal investigador estable en dichas unidades.

Para el cumplimiento de los fines que tiene encomendada la fundación, se hace necesario cubrir con carácter permanente ocho plazas de naturaleza estructural, que se encuentran dotadas presupuestariamente y se encuentran ocupadas de forma temporal y resultan esenciales, cumpliendo los requisitos exigidos en la Disposición adicional cuarta del *Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de una contratación de personal investigador abierta, transparente y basada en el mérito ([OTM-R](#)), así como los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad, publicidad y objetividad, la dirección HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la cobertura de una de las plazas de plantilla, la de Técnico de gestión de I+D en la Fundación IMDEA Alimentación, con arreglo a las siguientes bases

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de una plaza de plantilla de Técnico de gestión de I+D en la Fundación IMDEA Alimentación, con el perfil y las características establecidas en el Anexo I.



Ref. TG2023-001-Técnico de gestión I+D
Puesto: Técnico de gestión de proyectos de I+D
Programa/Dpto.: Gerencia
Área: Administración y gestión
Unidad: Gestión de la Investigación/Justificación y control de actuaciones I+D
Responsable: D. Alejandro Arranz Calvo

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta del *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo* y la Orden de 30 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se autoriza a la FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACION para la cobertura de 8 plazas mediante convocatoria pública, con cargo a la tasa de reposición específica autorizada por la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública en fecha 30 de diciembre de 2022.

Esta tasa es complementaria de la tasa de reposición ordinaria establecida en la *Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022* y de la tasa adición de estabilización derivada de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*.

2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española o la de algún estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permita el acceso al empleo público.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) Estar en posesión de Titulación requerida en el Anexo 1.
En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia correspondiente expedida por el Ministerio competente en la materia.
- c) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el Anexo 1.

3. Proceso de selección

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos incluidos en los *currícula* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los



requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto y conocimiento del idioma inglés. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando indistintamente tanto el inglés como el castellano.

3.3. Baremo - criterios de selección:

- I. Formación adicional: 0-30*
- II. Experiencia profesional adicional: 0-30*
- III. Otros méritos: 0-10*
- IV. Entrevista: 0-30*

4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado en todas sus hojas, preferentemente en modelo normalizado CVN/CVA de la FECYT: <https://cvn.fecyt.es/>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) Copia del título o de la certificación académica, según la titulación correspondiente que se requiere el Anexo 1.
- c) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- d) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con la plaza ofertada y el interés en unirse al IMDEA Alimentación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria de la trayectoria investigadora en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.



4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>

- TG2023-001-Técnico de gestión I+D

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para participar en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Portal de empleo de la Fundación y de la reseña de la presente Resolución en el BOCM.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. Los resultados de la selección se publicarán en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, y si está de acuerdo deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, el resultado del proceso se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y, por tanto, el/la candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: datos.alimentación@imdea.org. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web www.food.imdea.org.

7. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION:
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers> - Open Calls >>



Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web y listas de distribución:

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM): <https://www.bocm.es/>

Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica-Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>

EURAXESS Jobs Portal de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/jobs/index>

Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL DIRECTOR

Fdo.: Guillermo Reglero Rada

Anexo 1.

- REFERENCIA: Ref. TG2023-001-Técnico de gestión I+D.	
Denominación del puesto:	Técnico de gestión de proyectos de I+D
Programa/ Departamento:	Programa/Departamento: Gerencia Área: Área de Gestión de la Investigación Unidad: Seguimiento y control de actuaciones Responsable: D. Alejandro Arranz Calvo
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Categoría laboral:	Titulado Superior
Condiciones laborales:	Tipo contrato: contrato laboral indefinido (fijo) a tiempo completo, con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. Duración: indefinida Incorporación: inmediata, tras el correspondiente proceso selectivo.
Descripción del puesto de trabajo:	<p>Por la actividad basal que ya ha alcanzado la Fundación IMDEA Alimentación a finales de 2022, una vez transcurridos 16 años de trabajo de construcción de su proyecto científico, para el cumplimiento de sus fines resulta imprescindible contar con personal estable cualificado, tanto en las actividades transversales de servicio a los proyectos de investigación, como en varias áreas específicas de investigación.</p> <p>Las crecientes necesidades de personal cualificado para la gestión hace necesario contar con profesionales igualmente estables y con una adecuada cualificación y experiencia en la gestión de subvenciones y en el seguimiento y justificación económica de las ayudas finalistas recibidas por IMDEA ALIMENTACIÓN.</p> <p><u>Funciones Perfil técnico:</u></p> <p>Las funciones que deberán desarrollar serán las propias relacionadas con los objetivos de la Unidad.</p> <p>El personal de apoyo a la gestión comprende muy diversas actividades de carácter transversal, entre las que cabe citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a los investigadores en lo referente a vigilancia y presentación de candidaturas a convocatorias competitivas de proyectos de investigación. - Coordinación de las relaciones con la Administraciones y organismos colaboradores. - Seguimiento de la ejecución de proyectos. - Control económico de la ejecución presupuestaria de la Fundación y de los proyectos y ayudas I+D, incluidas las ayudas I+D para la contratación de Talento investigador. - Revisión de la elegibilidad de costes cargados a proyectos/ayudas I+D. - Gestión de la justificación técnica y económica de los mismos. Planificación, preparación y presentación de justificaciones. - Gestión y seguimiento presupuestario y justificación de los instrumentos - Interlocución centralizada con órganos de gestión y control de entidades financiadoras.



	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a órganos de control y verificación: preparación de auditorías, verificaciones, controles e intervenciones materiales - Mantenimiento de los recursos y aplicaciones relacionadas de la Fundación. - Manejo de plataformas electrónicas de justificación y presentación de informes de seguimiento (Quadrivium / PAIDIR / Facilita / Justieco / ISCIII, etc.). - Optimización de la configuración de informes justificativos, técnicos y económicos Fundanet-HR para las ayudas - Etc.
<p>Perfil del puesto:</p>	
<p>Formación:</p>	<p><u>Titulación requerida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulación requerida: Titulación universitaria superior, preferentemente en el Área de Ciencias de la Vida y de la Alimentación o de Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas/Empresariales o equivalente. <p><u>Otra formación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación de postgrado y formación complementaria en gestión de ciencia y tecnología y otros relacionados con las funciones del puesto.
<p>Cualificaciones:</p>	<p><u>Experiencia profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima requerida de 5 años en puestos de alto nivel en gestión de ayudas de I+D (incluidas ayudas a personal) (económica y administrativa), en centros públicos y/o privados, preferentemente relacionados con tecnología agraria y alimentaria. - Conocimiento de las instituciones y políticas regionales, nacionales y de la Unión Europea, preferiblemente a través de la experiencia práctica. - Conocimientos de inglés verificable (mínimo nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia). - Conocimiento y buen manejo de herramientas informáticas de gestión (ERPs, preferiblemente Fundanet) y con un nivel medio alto del paquete Office (Word, PowerPoint, Excel, etc.). - Experiencia en el manejo de plataformas de Gestión de ayudas I+D (tanto para proyectos como para la contratación de personal investigador), como Quadrivium de la CM, Justieco del MCIU, Portal Funding & tender opportunities de la UE y similares. <hr/> <p><u>Capacidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa, proactividad y capacidad de decisión. - Dotes organizativas, análisis-síntesis, supervisión y resolución de conflictos. - Habilidades interpersonales en comunicación, exposición y de trabajo en equipo.